

LLAMADO A ASPIRANTES

Por Resolución adoptada por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 08.05.19 nro. 62, se llama a **ASPIRANTES con el plazo mínimo de 5 días** para la **CONTRATACIÓN** a partir de la toma de posesión hasta su transformación o suspensión del mismo y no más allá del 31/12/19, del cargo que se detalla a continuación:

Exp. N° 080011-000092-19

- **Un cargo a nivel de Ayudante para la Unidad de Educación Permanente del Insituto de Higiene en el Marco del Proyecto de Desarrollo Institucional de la CSE**
(Nro. 6763, esc. G, a nivel de gdo. 1, 20 hs., financiado con Llave de IP 0717010104, sujeto al traspaso del IH, por un período de 5 meses y 10 días)

PLAZO DE INSCRIPCION:

Desde las 14:00 horas del día **15 de MAYO de 2019**

Hasta las 17:00 horas del día **21 de MAYO de 2019**

Atención al Público: de 14:00 a 17:00

REQUISITOS DE INSCRIPCION:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo,
- Relación de Méritos, **Sólo se considerarán a efectos de su evaluación los méritos incluidos en la relación.**
- Un juego de Méritos (**Fotocopias**)
- Escolaridad (**Si se postula para un cargo de Ayudante**)

Los formularios se podrán descargar del siguiente enlace: <http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse **completados en máquina de escribir o computadora.**

Las inscripciones sólo se recibirán en forma personal o presentando una Carta Poder Específico expedida por Escribano Público, y dentro del horario de Atención al Público (de 14:00 a 17:00 hs.)

NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO ESTABLECIDOS BAJO NINGÚN CONCEPTO

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.

IMPORTANTE:

El Consejo de Facultad con fecha 01.09.04, N° 71, exp. 071600-002483-04, resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.*****